

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DESARROLLADAS
POR PARTE DE

**EMPRESA DE INFORMACIÓN
DE MELILLA, S.A.**

INMUSA

Versión 3
19/10/2020

Fecha	Versión	Indicación
25/07/2019	1	Documento inicial
12/02/2020	2	Tras revisión, se procede a la reorganización de las diferentes actividades de tratamiento desarrolladas por parte de INMUSA.
19/10/2020	3	Inclusión en los tratamientos de las medidas COVID-19 impuestas por Ministerio de Sanidad.

Por parte de la entidad INFORMACIÓN MUNICIPAL de MELILLA, S.A (INMUSA), en observancia de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 19 de julio de 2016, se procede a emitir el siguiente documento donde se contiene el el Registro de las Actividades de Tratamiento que son desarrolladas bajo su responsabilidad, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 30 RGPD.

Esta obligación del artículo 30 RGPD es aplicable a INMUSA al tratar con datos personales, recogidos con motivo de la prestación de los servicios desarrollados, así como para la adecuada gestión interna.

INMUSA como responsable del tratamiento, llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el artículo 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

La estructura seguida para elaborar el registro de las actividades del tratamiento de la que es responsable se expone a continuación:

En este sentido, a efectos de cumplir con la obligación establecida en el citado artículo 30.1.a) RGPD, se deberá cumplimentar un registro por cada uso o tratamiento de datos personales que se realice dentro de INMUSA.

Pasamos a detallar los diferentes tratamientos llevados a cabo por INMUSA:

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONTACTO.....	4
2. BOLSA DE EMPLEO	5
3. REGISTRO DE PROGRAMAS	6
4. LICITACIÓN PÚBLICA	7
5. RECURSOS HUMANOS.....	8
6. VIDEOVIGILANCIA	10
7. CONTROL HORARIO	11

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONTACTO

Denominación del tratamiento:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS DE CONTACTO
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA, S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e –mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	Atender a sus solicitudes de información, gestionar sus derechos y atender los derechos que le asisten en cuanto a la protección de sus datos personales.
Categorías de interesados:	Los usuarios que solicitan la información y faciliten sus datos a través del sitio web, por correo electrónico, o bien, por vía telefónica.
Categoría de datos:	Nombre y apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico.
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	RGPD 6.1 a) En el momento en que el interesado da sus datos para realizar una consulta, éste dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
Destinatarios de las cesiones de datos:	-No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. -Cesiones obligatorias por Ley: Juzgados y Tribunales. -Otras cesiones de datos no obligadas por Ley: entidades aseguradoras y financieras, Hacienda Pública.
Transferencias internacionales:	No se realizan transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para la tramitación y respuesta de la consulta.
Medidas de seguridad:	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

2. BOLSA DE EMPLEO

Denominación del tratamiento:	BOLSA DE EMPLEO
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e-mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	<ul style="list-style-type: none">-La comprobación de cumplimiento de los requisitos para acceder al puesto ofertado en la Bolsa de Trabajo;-Realizar el proceso selectivo, de acuerdo con las Bases reguladoras del puesto de trabajo;-Incluir los datos personales identificativos respecto de la publicación del listado en el proceso de admitidos y excluidos.
Categorías de interesados:	Los aspirantes a las convocatorias de empleo ofertadas a través del sitio web.
Categoría de datos:	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/documento Identificativo, teléfono, correo electrónico y domicilio. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Otros datos: prácticas.
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	RGPD art. 6.1 a) tratamiento que parte de su consentimiento, que se produce en el momento en que nos remiten sus datos para acceder al puesto de trabajo. RGPD art.6.1 b) tratamiento necesario para la ejecución del contrato en el que el candidato es parte. RGPD art. 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento
Destinatarios de las cesiones de datos:	<ul style="list-style-type: none">-No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.-Cesiones obligatorias por Ley: Juzgados y Tribunales.-Otras cesiones de datos no obligadas por Ley: entidades aseguradoras y financieras, Hacienda Pública.
Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos de los candidatos serán conservados durante el plazo que se detalle en la respectiva convocatoria.

Medidas de seguridad:	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
-----------------------	--

3. REGISTRO DE PROGRAMAS

Denominación del tratamiento:	REGISTRO DE PROGRAMAS
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e –mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Atender las dudas en cuanto al procedimiento de registro de programas; - Sus datos se emplearán para la tramitación del registro de programas; - Comprobaremos que se han cumplido con los requisitos indicados en su solicitud de inscripción.
Categorías de interesados:	Quienes quieran inscribirse en el registro de programas audiovisuales de INMUSA.
Categorías de datos:	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/Documento Identificativo, teléfono, e-mail y domicilio.
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	<p>RGPD art. 6.1 a) el tratamiento de los datos personales del usuario que se quiere inscribir en el registro de programas audiovisuales de INMUSA se basa en su propio consentimiento, al remitir sus datos para poder participar en el Registro.</p> <p>RGPD art. 6.1 b) tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de este de medidas precontractuales</p>
Destinatarios de las cesiones de datos:	<ul style="list-style-type: none"> - No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. - Cesiones obligatorias por Ley: Juzgados y Tribunales.

Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos personales recogidos se conservarán hasta la finalización del proceso de inscripción y selección.
Medidas de seguridad:	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

4. LICITACIÓN PÚBLICA

Denominación del tratamiento:	LICITACIÓN PÚBLICA
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e-mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	-Regular el procedimiento de gestión de expedientes de contratación pública; -Recoger los datos de los licitadores y adjudicatarios, o sus representantes para la licitación, adjudicación y formalización de contratos públicos. -Gestionar los derechos de los usuarios
Categorías de interesados:	Las personas físicas cuyos datos se recopilan para la gestión de expedientes de contratación, ya sea como personas que actúan en nombre propio o por cuenta de licitador, adjudicatario o contratista.
Categoría de datos:	- Datos identificativos del licitador: nombre y apellidos; teléfono; dirección de correo electrónico; - Datos profesionales: puesto, cargo, titulación académica.
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	RGPD art. 6.1 b) Tiene como finalidad la contratación pública. RGPD art. 6.1 c) El tratamiento de los datos personales se corresponde con el cumplimiento de una obligación de carácter legal.

Destinatarios de las cesiones de datos:	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. - Cesiones obligatorias por Ley: Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	-Los datos personales recogidos de los licitadores, se conservarán durante el tiempo necesario hasta que finalice el proceso de adjudicación; - Los datos del adjudicatario se conservarán durante el plazo de tiempo que corresponda a la licitación, y para cumplir con la finalidad que se recabaron, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Medidas de seguridad:	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

5. RECURSOS HUMANOS

Denominación del tratamiento:	RECURSOS HUMANOS
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA, S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e-mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	-Proceder a gestionar y articular la relación laboral, así como dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que de ella se derivan. -Gestionar las nóminas, los contratos laborales, altas y bajas y otros aspectos de la relación laboral. -Gestionar el registro y la cuenta de los trabajadores, para poder acceder al sitio web “Portal del Trabajador” y utilizarlo. -Cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la salud. -Permitir los usos en la web del “Portal del trabajador”, así como el “E-mail trabajadores”.

	Implementación de medidas de seguridad sanitarias en orden a mitigar los efectos de la COVID-19 en los empleados de la empresa, de acuerdo a Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.
Categorías de interesados:	Empleados.
Categoría de datos:	<p>-Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIE; dirección (postal y electrónica); teléfono; N^a SS/Mutualidad; N^o empleado; imagen, firma;</p> <p>- Datos de características personales: Estado civil, n^o de hijos, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares.</p> <p>-Datos de detalles de empleo: CV; datos académicos: formación, titulaciones; datos del puesto/cargo: turno; habilitaciones especiales; control horario; altas/bajas.</p> <p>- Datos económicos, financieros y de seguros: nómina; cálculo de retenciones; cuota sindical; cuenta bancaria; cuota de seguros; planes de pensiones.</p> <p>-Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de las cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p>
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	<p>RGPD 6.1. b) tratamiento necesario para la ejecución del contrato donde el empleado es parte.</p> <p>Cumplimiento de la normativa laboral y de la SS.SS.</p>
Destinatarios de las cesiones de datos:	<p>Cesiones obligatorias por Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Públicos de Empleo. - Altas/bajas/variaciones RGSS (Sistema RED) a la Dirección Provincial de TGSS. - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - Inspección de Trabajo. - Juzgados y Tribunales. - Servicios públicos de salud. <p>Otras cesiones de datos no obligadas por Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades aseguradoras. - Entidades bancarias y financieras.

	- Hacienda Pública.
Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos recogidos serán objeto de tratamiento durante toda la relación laboral, y una vez extinguida, serán conservados durante los plazos legalmente establecidos.
Medidas de seguridad:	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

6. VIDEOVIGILANCIA

Denominación del tratamiento:	VIDEOVIGILANCIA
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e-mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	Gestión de la seguridad y vigilancia de las personas, bienes e instalaciones
Categorías de interesados:	-Los empleados. -Las personas que acceden a INMUSA para realizar sus gestiones.
Categoría de datos:	-Datos identificativos: imagen, voz.
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	- Necesario para el interés público, puesto que garantiza la protección y la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
Destinatarios de las cesiones de datos:	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. - Cesiones obligatorias por Ley: Juzgados y Tribunales.

Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos se conservarán como máximo durante 1 mes desde su captación. Adicionalmente, podrán conservarse más tiempo para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de las personas, bienes o instalaciones.
Medidas de seguridad de aplicación	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

7. CONTROL HORARIO

Denominación del tratamiento:	CONTROL HORARIO
Responsable interno del tratamiento:	INMUSA S.A. CIF: A – 29.956.695 Plaza de España s/n, 52001- Melilla e-mail: administracion@inmusa.es
Finalidades del tratamiento:	-Proceder a la gestión del registro diario de jornada de los trabajadores. - Poner estos registros horarios a disposición de los trabajadores.
Categorías de interesados:	Los empleados.
Categoría de datos:	Datos identificativos: nombre y apellidos; Nº empleado
Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	RGPD 6.1 a) consentimiento del empleado. RGPD 6.1 b) tratamiento necesario para la ejecución del contrato donde el empleado es parte. Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que modifica el artículo 34, añadiendo un nuevo apartado 9 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Destinatarios de las cesiones de datos:	Cesiones obligatorias por Ley: - Inspección de Trabajo. - Seguridad Social. - Juzgados y Tribunales
Transferencias internacionales:	No están previstas transferencias internacionales de datos personales.
Plazos de conservación de datos:	Los datos de los registros horarios serán conservados durante un plazo de 4 años.
Medidas de seguridad de aplicación	Las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por parte de INMUSA, están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las mismas, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

Melilla, a 19 de octubre de 2020.

Fdo. José A. Ruiz
Delegado de Protección de Datos de INMUSA